

**EDICTO No. PARCU- 0021
29/11/2023**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que, a través de radicado 20231002657702 de fecha 14 de octubre del 2023, el señor **YONGER ALDIDER PINEDA CARDONA** en calidad de titular del contrato No. **QAR-08581** presentó memorial de Amparo Administrativo en contra de **ANGEL GABRIEL RAMIREZ** identificado con CC 13477283; ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA NORTE de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia se profirió el Auto PARCU-0968 de fecha 28 de noviembre de 2023, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** desde el **MARTES 5 de diciembre del 2023** a las 8:30 am, sitio fijado como punto de encuentro la Alcaldía municipal de El Zulia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, la diligencia se realizará por personal técnico y jurídico del Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte, de la Agencia Nacional de Minería, por lo que se desplazarán para la diligencia dos profesionales Ingeniero y abogado con el fin de llevar a cabo la inspección física al área con el fin de brindar transparencia e imparcialidad. Es por ello que la comisión se seguirá de la siguiente manera el día 04 de diciembre del 2023, se dará apertura a la diligencia y se procederá a verificar las notificaciones correspondientes en la Alcaldía Municipal de El Zulia por parte de los funcionarios de la ANM, el día 05 de diciembre del 2023 se desplazarán al sitio de la presunta perturbación para la revisión de los puntos denunciados y el día 06 de diciembre se dará el cierre de la diligencia

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de las Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Treinta (30) de Noviembre del 2023 a las 7:30 am y se desfija el día

Primero (01) de Diciembre del 2023 a las 4:30 pm.

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU